


INDICE ODECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1985**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-FEB-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alfonso
REGISTRADORA NACIONAL
ALFONSO BARRIO LOPEZ



P-2700100-59118373-F-0083557400-20030808 04876032188 01 140837340

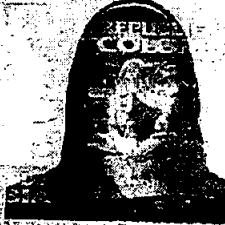
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.557.400**

GOMEZ FERNANDEZ
APELLIDOS

SILVIA ROCIO
NOMBRES

Silvia Rocio Gomez
FIRMA



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141164563409	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 2 8 7 3 8				6. DV 0	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social SGV COMERCIAL SAS		36. Nombre comercial DATEQUIPO PROFESIONALES SAS		37. Signo	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
41. Dirección principal CL 51 12 29 BRR CANDILES		42. Correo electrónico sgvcomercialsas@gmail.com		43. Código postal 0	
44. Teléfono 1 3 1 0 2 3 3 0 5 0 3		45. Teléfono 2 3 1 2 4 4 7 4 0 6 5		46. Teléfono 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4 7 4 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 9 1 2 1 4		48. Código 9 5 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 9 1 0		50. Código 4 7 1 9 4 6 5 9		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 9 1 4 4 7 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
47- Régimen Simple de Tributación - SIM					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			Servicio 1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-02-26 / 01:39:56PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GOMEZ FERNANDEZ SILVIA ROCIO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141164563409		
			(415)7707212489984(8020) 000014116456340 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 7 3 8		0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número		0		3	
73. Fecha		2 0 0 9 1 1 2 6		2 0 1 6 0 6 3 0	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 0 9 1 2 1 4		2 0 1 6 0 7 0 5	
77. No. Matrícula mercantil		0 5 1 7 8 5 9 3 1 6		0 5 1 7 8 5 9 3 1 6	
78. Departamento		6 8		6 8	
79. Ciudad/Municipio		5		5	
Vigencia					
80. Desde		2 0 0 9 1 1 2 6			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	1 0 1	2 0 2 5 0 2 2 6			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141164563409		
			(415)7707212489984(8020) 000014116456340 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 7 3 8		0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 7 0 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 6 3 5 5 7 4 0 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GOMEZ		105. Segundo apellido FERNANDEZ		106. Primer nombre SILVIA	
107. Otros nombres ROCIO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141164563409			
							
(415)7707212489984(8020) 000014116456340 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 2 8 7 3 8		0		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 3 2 7 5 4 4 6		1 4 5 2 8 8		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MORENO		SANAEBRIA		SERGIO		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 0 6 1 8					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		Página 5 de 5 Hoja 6		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141164563409			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116456340 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 2 8 7 3 8		0		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1					
162. Nombre del establecimiento DATEQUIPO PROFESIONALES SAS							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Santander 6 8		Bucaramanga 0 0 1					
165. Dirección CL 106 24 115 BRR PROVENZA							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
1 7 8 5 9 4				2 0 0 9 1 2 1 4			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 1 0 2 3 3 0 5 0 3							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DA-CD-268-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP S.A. E.S.P

Yo, SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.557.400 de Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de SGV COMERCIAL SAS, NIT 900.328.738-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

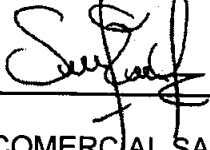
Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Floridablanca a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:


SGV COMERCIAL SAS.
R/L. SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ
CC. 63.557.400 de Bucaramanga

FORMATO

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900328738-0	SGV COMERCIAL SAS	Calle 51 No.12-29 Candiles	3102330503	sgvcomercialsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95986276	14/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	\$1,750,905	\$431,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		Cotización			
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	70.100	0		0		0	5	300	0	70.400	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	280.200	0	0	0	0	5	1.100	0	281.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	860011163-6	9.200				9.200	5	100	9.300		92	9.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comercio Santander	890201578-7	70.100	5	300	70.400	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
EBAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	70.400
Pensión	1	280.200	281.300
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	1	70.100	70.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	429.600	431.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900328738-0	SGV COMERCIAL SAS		Calle 51 No.12-29 Candiles	3102330503	sgvcomercialsas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE BUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 personas			SANTANDER	BUCARAMANGA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95986276	14/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	\$1.750.905	\$431.400	

DETALLE POR COTIZANTE																																									
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES								
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres			Clasificación	Edad	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 83567400	GOMEZ FERNANDEZ SILVIA ROCIO			1	0										231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EP5002	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/10/2026 - 22:7:32
Recibo No. 12855613, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JKY6338CF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SGV COMERCIAL SAS
Sigla: No Reportó
Nit: 900328738-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-178593-16
Fecha de matrícula: 14 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 12 - 29 BARRIO CANDILES
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: sgvcomercialsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3102330503

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/10/2026 - 22:7:32
Recibo No. 12855613, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JKY6338CF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 2: 3178106198
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 51 # 12 - 29 BARRIO CANDILES
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: sgvcomercialsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3102330503
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica **SGV COMERCIAL SAS** SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 26 de Noviembre de 2009 de Asamblea de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Diciembre de 2009, con el No 83520 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza **COMERCIAL** denominada **DATEQUIPO PROFESIONALES SAS**

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 3 DEL 2016/06/30 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2016/07/05 BAJO EL NRO. 139556 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO RAZÓN SOCIAL A: **SGV COMERCIAL SAS**

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es **INDEFINIDA**

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 3 DEL 2016/06/30 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 2: OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS OPERATIVOS, TECNICOS, TECNOLOGICOS, PROFESIONALES Y/O CAPACITACIONES LEGALMENTE AUTORIZADOS EN COLOMBIA, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN: SERVICIOS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y DE REVISORIA FISCAL, ASESORIA Y DESARROLLO DE ASUNTOS FINANCIEROS TALES COMO: ANALISIS FINANCIEROS Y DE CREDITOS, GERENCIA DE PROYECTOS Y LAS DEMAS AFINES; SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS PARA EL RECAUDO DE CARTERA, ASISTENCIA Y REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/10/2026 - 22:7:32
Recibo No. 12855613, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JKY6338CF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL, ASESORIA Y SERVICIOS EN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS; ELABORACION DE ESTUDIOS DE TITULOS DE BIENES INMUEBLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO LA COMPRA Y VENTA DE TODO BIEN MUEBLE O INMUEBLE EN TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL; PRESTAR EL SERVICIO DE EFECTUAR AVALUOS CATASTRALES O COMERCIALES A BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; LLEVAR A CABO TODA CLASE DE PROCESOS DE REMATES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL; PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (ASESORIAS LEGALES) A LAS GOBERNACIONES, LOS MUNICIPIOS Y/O A TODAS LAS ENTIDADES DEL ESTADO; PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACION DE INFORMACION TOPOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ACTUALIZADA DE PREDIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL; CELEBRACION Y EJECUCION DE CONTRATOS DE SEGURO (POLIZAS), INDEMNIZACION O GARANTIA PERMITIDOS POR LAS LEYES DE COLOMBIA; CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS; CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCION DE OBRAS TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL; PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DE OBRAS TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL; PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIONES LOCATIVAS DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; PRESTACION DE SERVICIOS EN DESARROLLO DE PROCESOS DE CERTIFICACION DE LA CALIDAD EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES VIGENTES, A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS; PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, TALES COMO ASEO, JARDINERIA, CAFETERIA, CONDUCCION, PRESTACION DE SERVICIOS DE PELUQUERIA MASCULINA Y FEMENINA, ESTETICA Y BELLEZA, COSMETOLOGIA, PEDICURE MANICURE, MASAJES, ARTE CORPORAL, VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LOS COSMETICOS, EQUIPOS COSMETOLOGICOS, PRODUCTOS PARA UNAS, TRATAMIENTO FACIAL Y CORPORAL, PERFUMERIA, MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA CENTROS DE BELLEZA Y ESTETICAS, SPA Y COSMETICA NATURAL; TRANSPORTE DE BIENES Y PERSONAS Y DEMAS SERVICIOS OPERATIVOS; DESARROLLO DE SOFTWARE A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS; DIGITACION Y TABULACION DE DATOS, SERVICIOS DE MENSAJERIA, TRANSPORTE, ADMINISTRACION DE CONJUNTOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES, SERVICIOS DE FUMIGACION A OFICINAS Y CONJUNTOS RESIDENCIALES; CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS; SERVICIOS DE IMPRESION, TIPOGRAFIA, LITOGRAFIA, FOTOGRAFIA; ADMINISTRACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y CAFETERIAS; LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, ALQUILER, AL POR MAYOR Y DETAL DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MATERIALES E INMATERIALES, TALES COMO: ELEMENTOS DE LENCERIA, VESTUARIO EN GENERAL DE TODAS LAS MARCAS, CALZADO EN GENERAL UNIFORMES Y CONJUNTOS DE DOTACION (CALZADO, OBEROLES, CAMISAS, PANTALONES UNIFORMES DEPORTIVOS), VEHICULOS, EQUIPOS DE TELEFONICA CELULAR, EQUIPOS AUDIOVISUALES (INCLUYE INSTALACION), INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS Y ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS, EQUIPOS DE COMPUTACION (INCLUYE INSTALACION), TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS LASER E INYECCION PARA TODAS LAS MARCAS, COMPUTADORES DE MESA, PORTATILES, FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (COPIADORA /IMPRESORA /FAX /ESCANER) IMPRESORAS LASER, FAX, IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO, ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA, TODA CLASE DE REPUESTOS, ACCESORIOS, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMATICAS, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACODICIONADO, ELECTRODOMESTICOS,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/10/2026 - 22:7:32
Recibo No. 12855613, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JKY6338CF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EXTINTORES, EQUIPOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMAS EQUIPOS Y MAQUINARIA DE OFICINA, HOGAR E INDUSTRIA; EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TALES COMO VEHICULOS, EXTINTORES (MANTENIMIENTO Y RECARGA), EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, DE COMPUTACION, DE COMUNICACIONES, UPS, INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, DISEÑO, ADMINISTRACION, MONTAJE, ASESORIA Y SOPORTE DE REDES LAN, WIRELESS LAN, ACCESS POINTS, MONTAJE CON PERIFERICOS DE BUENA CALIDAD Y GRAN DESEMPEÑO, CONFIGURACION DE PLATOS DE RED; ASESORIA, INSTALACION Y CONFIGURACION DE SERVICIOS CERRADOS DE TELEVISION; ASESORIA Y MONTAJE DE PAGINAS WEB; EDUCACION VIRTUAL Y CAPACITACION EN PROGRAMAS OFIMATICAS Y ESPECIALIZADOS; ASESORIA EN MONTAJE DE CURSOS PUNTUALES PARA EMPRESAS EN LA PLATAFORMA MOODLE; MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA, REDES HIDRAULICAS Y DEMAS ARREGLOS Y ADECUACIONES LOCATIVAS, Y EN GENERAL, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TODA CLASE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE OFICINA, HOGAR E INDUSTRIA; LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, PARA SU COMERCIALIZACION EN TODAS LAS FORMAS LEGALES AUTORIZADAS EN COLOMBIA; LA FABRICACION Y PROCESAMIENTO PARA LA ELABORACION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA COMERCIALIZACION Y FABRICACION SE ENCUENTRE AUTORIZADA LEGALMENTE EN COLOMBIA; ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTADAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	:	\$600.000,00	
No. de acciones	:	600	
Valor Nominal	:	\$1.000,00	
		* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	:	\$600.000,00	
No. de acciones	:	600	
Valor Nominal	:	\$1.000,00	
		* CAPITAL PAGADO *	
Valor	:	\$600.000,00	
No. de acciones	:	600	
Valor Nominal	:	\$1.000,00	

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/10/2026 - 22:7:32
Recibo No. 12855613, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JKY6338CF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 4 del 30 de Mayo de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Junio de 2018 con el No 158650 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GOMEZ FERNANDEZ SILVIA ROCIO	C.C. 63557400

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 3 de 30/06/2016 Asamblea G de Bucaramanga	139556 05/07/2016 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/10/2026 - 22:7:32
Recibo No. 12855613, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JKY6338CF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741.
Actividad secundaria Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4719.
Otras actividades Código CIIU: 4761.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DATEQUIPO PROFESIONALES SAS
Matricula No:	178594
Fecha de matrícula:	14 de Diciembre de 2009
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Calle 51 # 12 - 29 Barrio CANDILES
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/10/2026 - 22:7:32
Recibo No. 12855613, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JKY6338CF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$279.662.687

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

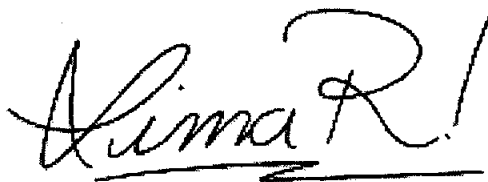
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/10/2026 - 22:7:32
Recibo No. 12855613, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JKY6338CF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 09:29:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003287380
Código de Verificación	9003287380261014092923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 09:28:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63557400
Código de Verificación	63557400261014092856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304742162



PIB

09:29:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SGV COMERCIAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9003287380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304742245



PIB
09:30:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63557400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

 www.procuraduria.gov.co

 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

 Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:22 AM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63557400**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ FERNANDEZ SILVIA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 09:32:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63557400** y Nombre: **SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149512380** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63557400 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/10/2026 10:18 PM



Código Verificación: **6JZ5EW4DRN**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			SGV COMERCIAL SAS		
SIGLA			SGV COMERCIAL SAS		
NIT No.			900328738-0		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN			TIPO		
☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			☐ (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO			SANTANDER		
MUNICIPIO BUCARAMANGA			DIRECCIÓN CRA 27ª #15-01 CARABELAS		
TELÉFONOS 3102330503 - 3014826784			FAX		
APARTADO AÉREO					

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2 ACTIVIDADES JURÍDICAS
3 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO	4 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
PIEDEQUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATO No 097 DE 2021	X		3118564174	DICIEMBRE 25 DE 2021	\$ 56.374.532
PIEDEQUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATO No 051 DE 2022		X	3118564174	DICIEMBRE 26 DE 2022	\$73.500.000
PIEDEQUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATO No 129 DE 2023		X	3118564174	DICIEMBRE 24 DE 2023	\$61.000.000
PIEDEQUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATO No 105 DE 2024	X		3118564174	DICIEMBRE 21 DE 2024	\$60.000.000

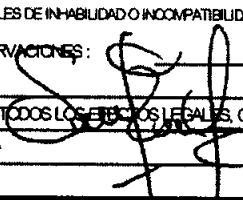
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	GÓMEZ	NOMBRES	SILVIA ROCIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	63.557.400	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ 80.000.000	

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º, LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º, LEY 190 DE 1995).

FIRMA:  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 14 DE OCTUBRE DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º, LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ CIUDAD Y FECHA: _____

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO
DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES,
CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

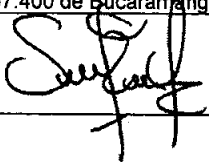
PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	<ul style="list-style-type: none">- Cónyuge- Compañero (a) permanente- Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	<ul style="list-style-type: none">- Esposo (a)- Compañero (a) permanente (unión marital de hecho)- Papá- Mamá- Papá o mamá adoptante- Hijo (a)- Hijo (a) adoptivo- Hermano (a)- Tío (a)- Sobrino (a)- Primo (a)- Suegro (a)- Cuñado (a)- Hijastro (a)- Nieto (a)- Bisnieto (a)- Tataranieto (a)- Abuelo (a)- Bisabuelo (a)- Tatarabuelo (a)- Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	<p>Art. 126 Constitución Política de Colombia: <u>Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.</u></p> <p><i>Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.</i></p> <p>Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007: Artículo 49. <i>Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.</i></p>

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

PROHIBICIÓN/INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	<ul style="list-style-type: none">- Cónyuge- Compañero (a) permanente- Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	<ul style="list-style-type: none">- Esposo (a)- Compañero (a) permanente (unión marital de hecho)- Papá- Mamá- Abuelo (a)- Nieto (a)- Papá o mamá adoptante- Hijo (a)- Hijo (a) adoptivo- Hermano (a)- Suegro (a)- Cuñado (a)- Hijastro (a)- Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	Ley 80 de 1993 – artículo 8

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios	Ley 1778 de 2016 Art. 33
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	<p>Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.</p> <p>La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.</p> <p>Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía.</p> <p>LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</p>	Ley 1778 de 2016 Art. 33

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los _____ () días del mes de _____ del _____

NOMBRE DEL DECLARANTE	SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ
CEDULA DEL DECLARANTE	63.557.400 de Bucaramanga
FIRMA DEL DECLARANTE	

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD
PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.**

FECHA: CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026

Yo, SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ identificada con la Cédula de ciudadanía No. 63.557.400 de Bucaramanga, mayor de edad, domiciliado en Floridablanca, actuando en representación de la Empresa SGV COMERCIAL SAS declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (*modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009*), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.



SGV COMERCIAL SAS
Nit. 900.328.738-0
CC. No. 63.557.400 de Bucaramanga
R/L. SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ



FORMATO
Compromiso anticorrupción

Floridablanca, 14 de octubre de 2026

Señores

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA
E.S.P-PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

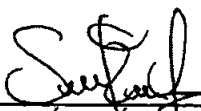
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. DA-CD-268-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP S.A. E.S.P.

SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **SGV COMERCIAL SAS**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación DA-CD-268-2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación DA-CD-268-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP S.A. E.S.P.** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **catorce** días del mes de octubre de 2026.



SILVIA ROCÍO GÓMEZ FERNÁNDEZ
SGV COMERCIAL SAS

Cargo: **Representante legal**

Documento de Identidad: **63.557.400 de Bucaramanga**

No. CONTRATO	073	Fecha del Contrato	18 DE MAYO DE 2020
VALOR CONTRATO	\$42.137.458		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
CONTRATISTA	SGV COMERCIAL SAS		
Documento identificación contratista o NIT	900328738- 0		
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.		
NÚMERO DE PÓLIZA	96-45-101069481		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
FECHA ACTA DE INICIO	(01/06/2020)		
VALOR ADICIONAL	-		
FECHA INICIO ADICIONAL	-		
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL	-		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	(31/12/2020)		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN	(04/09/2020)		

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, el señor **JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1102356330 expedida en Piedecuesta, en calidad de Supervisor del contrato y la Señora, **SILVIA ROCIO GÓMEZ FERNÁNDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 63557400 de Bucaramanga, Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de SGV COMERCIAL SAS identificada con NIT: 900328738-0 actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 73 de 2020 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDO

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F29

Versión: 1.0

Página 2 de 3

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios). Para ello mediante la suscripción de un acta se incorpora de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el valor total del Contrato fue de **\$42.137.458**, suma respaldada por el Registro Presupuestal No. RP No. 20A00326, 20L00327, 20S00275 con fecha del 18 de mayo de 2020.
3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 079 de fecha 18 de mayo de 2020, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
5. Hacen parte integral de la presente acta los documentos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS ADICIONALES	CANTIDAD
SG -010	Facturas suministro, adquisición o compra	1
04/09/2020	Informe de supervisor	1

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial	Siete (07) meses
Plazo Adicional	-
Plazo Total	Siete (07) meses

Valor Inicial del contrato	\$42.137.458
Valor Adicional del contrato	-
Valor Total del Contrato	\$42.137.458

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$42.137.458	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	-	
ANTICIPO INICIAL		-
ANTICIPO ADICIONAL		-
VR. ACTA UNICA PAGO		\$42.137.435
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$23
SUMAS IGUALES		\$42.137.458

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

📍 @Piedrecuestana_

📍 @PiedrecuestanaESP

📍 Piedrecuestana_ESP

Atención:

Lunas a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-26 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO**

Código: GPI-SG.CDR01-103.F29

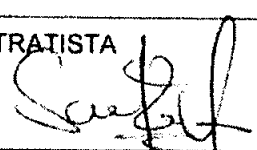
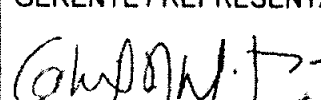
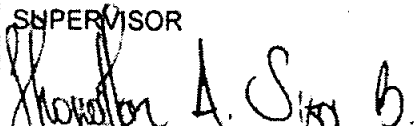
Versión: 1.0

Página 3 de 3

7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 073 de fecha 18 de mayo de 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los siete (07) días del mes de septiembre del año 2020.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: Silvia Rocio Gómez Fernández R/L SGV COMERCIAL SAS Nit: 900328738-0	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL  Nombre: Gabriel Abril Rojas
SUPERVISOR  Nombre: Jhonattan Alexander Siza Bastilla Director Administrativo y Financiero	

Elaboró: Anny Lizeth Bastilla Ayala – Auxiliar Administrativo
Revisó Aspectos Jurídicos: Liliana Vera Padilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

 PIEDECUESTANA	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F29
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

No. CONTRATO	097 DE 2021	Fecha del Contrato	11 DE MAYO DE 2021
VALOR CONTRATO	\$49.999.032.00		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MYRIAN QUINTERO ROJAS		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
CONTRATISTA	SGV COMERCIAL SAS R/L SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ		
Documento identificación contratista o NIT	NIT No. 900.328.738-0 C.C.N. 63.557.400		
OBJETO	"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"		
NÚMERO DE PÓLIZA	B-100017389		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE MAYO DE 2021		
FECHA ADICIONAL	11 DE DICIEMBRE DE 2021		
VALOR ADICIONAL	\$6.375.500,00		
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N° N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N° N/A
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION	25 DE DICIEMBRE DE 2021		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., la Dra. **MYRIAN QUINTERO ROJAS** en calidad de Supervisor y la Sra. **SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ** identificada con c.c. 63.557.400 representando legalmente a **SGV COMERCIAL S.A.S**, en calidad de Contratista, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"

CONSIDERANDO

- Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 21A00257, No 21L00254 y 21S00218 con fecha del 05 de Mayo de 2021, RP No. 21A00398, No 21L00399 y No 21S00327 de 11 de Mayo de 2021.
Que el adicional N°1 del contrato en mención esta soportado contablemente por el CDP No 21A00674 y 21L00674 con fecha del 06 de Diciembre de 2021, RP No. 21A01005, No. 21L00994. Con fecha de 09 Diciembre de 2021.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Calle 128 Barrio La Consuelita
Santa Ana, Bogotá

www.piedecuestanaesp.gov.co

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F29
		Versión: 1.0
		Página 2 de 3

2. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 097 de fecha 11 de mayo de 2021, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
3. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
4. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	siete (07) meses
Plazo Adicional	Quince (15) días
Plazo Total	siete (07) meses y quince (15) días

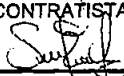
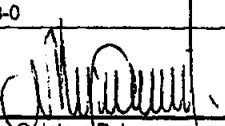
Valor Inicial del contrato	\$49.999.032.00
Valor Adicional del contrato	\$6.375.500.00
Valor Total del Contrato	\$56.374.532.00

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$49.999.032.00	
VALOR ADICIONAL	\$6.375.500.00	
VR. ACTA PAGO 01		\$38.863.031,70
VR. ACTA PAGO FINAL		\$17.511.499,94
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$0,36
SUMAS IGUALES	\$56.374.532.00	\$56.374.532.00

5. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato. Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 097 de fecha 11 de mayo de 2021 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Silvia Rocio Gómez Fernández C.C. No. 63.557.400 R/L SGV COMERCIAL SAS Nit. 900328738-0	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL  Nombre: Gabriel Abril Rojas Cédula: 5.707.060
SUPERVISOR  Nombre: Myriam Quintero Rojas Cargo: Directora Administrativa y Financiera	

Elaboró: Anny Lizeth Bastilla Ayala – Auxiliar Administrativo
Revisó Aspectos Jurídicos: Liliana Vera – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------



(037) 655 0058 Ext 109

serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Calle 8 N. 12-28 San Andrés de Bello
Sede Administrativa

www.piedecuestanaesp.gov.co

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F29
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

No. CONTRATO	051-2022	Fecha del Contrato	25-01-2022
VALOR CONTRATO	\$58.500.000		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MYRIAN QUINTERO ROJAS		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
CONTRATISTA	SGV COMERCIAL SAS		
NIT	900328738-0		
R/L	SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ		
C.C.N.	C.C.N. 63.557.400		
OBJETO	"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".		
PLAZO	ONCE (11) MESES		
NÚMERO DE PÓLIZA	45-47-101004108		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
FECHA ACTA DE INICIO	27-01-2022		
FECHA ADICIONAL	N/A		
VALOR ADICIONAL	\$15.000.000		
FECHA DE TERMINACIÓN	26-12-2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N° N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N° N/A
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION	29-12-2022		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., la Dra. **MYRIAN QUINTERO ROJAS**, en calidad de Supervisor **SGV COMERCIAL SAS** con NIT N.900328738-0 y cuyo R/L **Silvia Roció Gómez Fernández** identificado con C.C.N. 63557400, en calidad de Contratista, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EMPRESAPIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el valor del Contrato fue de \$58.500.000 suma respaldada por el CDP No 22A00097, No 22L00097 y 22S00071 con fecha del 19 de enero de 2022, RP No. 22A00122, No 22L00126 y No 22S00090 de 25 de enero de 2022.
3. Que existe adicional por valor de \$15.000.000 suma respaldada por el CDP No. 22A00833, No. 22L01138 y No. 22S00553 con fecha 7 de diciembre de 2022, RP No. 22A01227, No. 22L01232 y No. 22S00872 de 15 de diciembre de 2022.

Handwritten signature and initials

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F29
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

4. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No 051 de fecha 25-01-2022, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
5. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o intervisor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
6. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	ONCE (11) MESES
Plazo Adicional	N/A
Plazo Total	ONCE (11) MESES

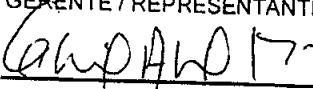
Valor Inicial del contrato	\$ 58.500.000,00
Valor Adicional del contrato	\$ 15.000.000,00
Valor Total del Contrato	\$73.500.000,00

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 58.500.000,00	
VALOR ADICIONAL	\$ 15.000.000,00	
VALOR ACTA DE PAGO 01		\$ 52.774.604,14
VALOR ACTA DE PAGO FINAL 02		\$ 20.725.302,09
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 93,77
SUMAS IGUALES	\$ 73.500.000,00	\$ 73.500.000,00

7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.
- Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 051-2022 de fecha 25-01-2022 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los 28 DIC 2022

FIRMAS	
CONTRATISTA  SILVIA ROCIO GÓMEZ FERNÁNDEZ Representante Legal SGV COMERCIAL SAS NIT: 900.328.738-0	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL  GABRIEL ABRIL ROJAS Gerente Empresa Piedecuestana de Servicios públicos ESP
SUPERVISOR  MYRIAN QUINTERO ROJAS Directora Administrativa y Financiera	

Elaboró: Erika Duarte
Revisó Aspectos Jurídicos: Liliana Vera - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F29
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

No. CONTRATO	129-2023	Fecha del Contrato	23 DE MAYO DE 2023
VALOR CONTRATO	\$50.000.000		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JUAN ABELARDO RINCON LOPEZ		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		
CONTRATISTA	SGV COMERCIAL S.A.S.		
NIT/CC	900.328.738-0		
R/L	SILVIA ROCIO GÓMEZ FERNÁNDEZ		
C.C.N.	63.557.400		
OBJETO	"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"		
PLAZO	SIETE (07) MESES		
NÚMERO DE PÓLIZA		100036475	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS MUNDIAL	
FECHA ACTA DE INICIO		25 DE MAYO DE 2023	
FECHA ADICIONAL		NA	
VALOR ADICIONAL		NA	
FECHA DE TERMINACIÓN		24 DE DICIEMBRE DE 2023	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N° N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N° N/A
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION		28-12-2023	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., el Dr. **JUAN ABELARDO RINCON LOPEZ**, en calidad de Supervisor y **SGV COMERCIAL SAS** con NIT N.900328738-0 y cuyo R/L Silvia Roció Gómez Fernández identificado con C.C.N. 63557400, en calidad de Contratista, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí
2. Que el valor del Contrato fue de \$50.000.000,00, suma respaldada por el Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 23A00442, No 23L00401 y 23S00198 con fecha del 10 de mayo de 2023, RP No. 23A00528, No 23L00537 y No 23S00304 de 23 de mayo de 2023.
3. Adicional por valor de \$11.000.000, suma respaldada por el Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP 23A01107 Y 23L01183 con fecha de 18 de diciembre de 2023 y RP 23A01420 Y 23L01367 con fecha de 22 de diciembre de 2023.
4. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No 126 de fecha 04-05-2023, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
5. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
6. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	SIETE (07) MESES
Plazo Adicional	NA
Plazo Total	SIETE (07) MESES

Valor Inicial del contrato	\$50.000.000,00
Valor Adicional del contrato	\$11.000.000,00
Valor Total del Contrato	\$61.000.000,00

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$50.000.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$11.000.000,00	
VALOR ACTA DE PAGO 01		\$ 32.661.490,08
VALOR ACTA DE PAGO 02		\$ 16.909.349,49
VALOR ACTA DE FINAL		\$ 11.427.850,52
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 1.309,91
SUMAS IGUALES	\$61.000.000,00	\$61.000.000,00

7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No.129-2023 de fecha 23-05-2023 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

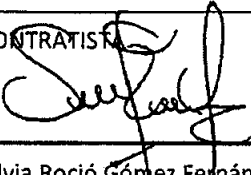
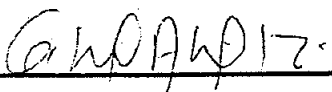
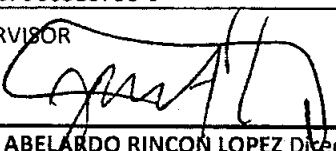
Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F29
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

Se expide en Piedecuesta a los 28 días de DICIEMBRE de 2023.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Silvia Roció Gómez Fernández CC No. 63.557.400 R/L SGV COMERCIAL SAS NIT No. 900328738-0	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL  GABRIEL ABRIL ROJAS Gerente Empresa Piedecuestana de Servicios públicos ESP
SUPERVISOR  JUAN ABELARDO RINCON LOPEZ Director Administrativo y de Talento Humano	

Elaboró: ERIKA DUARTE – CPS 243/2023 ✓
Revisó Aspectos Jurídicos: Lilliana Vera – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación *lv*

COPIA CONTROLADA

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cro 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F29
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

No. CONTRATO	105	Fecha del Contrato	21 DE MARZO DE 2024
No SECOP II:	CO1.PCCNTR. 6128423		
VALOR CONTRATO	\$40.000.000.00		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LINA BETTY QUIROGA NAVAS		
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		
CONTRATISTA	SGV COMERCIAL SAS		
	NIT No. 900328738-0		
	R/L SILVIA ROCIO GOMEZ FERNANDEZ C.C.N. 63.557.400		
OBJETO	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".		
NÚMERO DE PÓLIZA		45-45-1011130552	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
FECHA ACTA DE INICIO		22 DE MARZO DE 2024	
FECHA ADICIONAL		22 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
VALOR ADICIONAL		\$4.400.000,00	
FECHA DE TERMINACIÓN		21 DE DICIEMBRE DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N° N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N° N/A
FECHA DE LIQUIDACION		21 DE NOVIEMBRE DE 2024	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunió el Ingeniero FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., la Doctora LINA BETTY QUIROGA NAVAS, en calidad de Supervisor y SGV COMERCIAL SAS con NIT N.900328738-0 y cuyo R/L Silvia Roció Gómez Fernández identificado con C.C.N. 63557400 de Bucaramanga, en calidad de Contratista, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

CONSIDERANDO

- Que el presente contrato se podrá terminar y liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios), de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 24A00258, 24L00321 Y 24S00152 con fecha del 11 de marzo de 2024, RP No. 24A00388, 24L00373 Y 24S00245 de 21 de marzo de 2024.
- Que existe adicional soportado contablemente por el CDP ADICIONAL No.24A00803 y 24L00932 de fecha 16 de septiembre de 2024, RP ADICIONAL No. 24A01121 Y 24L01105 de 20 de septiembre de 2024.
- Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 105 de fecha 21 de marzo de 2024 conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-38 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F29
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder se firma la siguiente Terminación y Liquidación:

Plazo Inicial	SEIS (06) MESES
Plazo Adicional	TRES (03) MESES
Plazo Total	NUEVE (09) MESES

Valor Inicial del contrato	\$40.000.000.00
Valor Adicional del contrato	\$20.000.000.00
Valor Total del Contrato	\$60.000.000.00

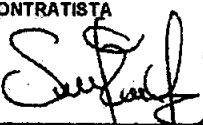
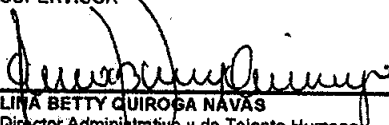
RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$40.000.000.00	
VALOR ADICIONAL No. 01	\$20.000.000.00	
VALOR ACTA DE PAGO 01		\$ 22.948.116,72
VALOR ACTA DE PAGO 02		\$ 16.657.880,50
VALOR ACTA DE PAGO 03		\$ 18.245.271,14
VALOR ACTA DE PAGO FINAL		\$ 2.146.560,01
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 2.171,63
SUMAS IGUALES	\$60.000.000.00	\$60.000.000.00

7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y Liquidación del Contrato No. 105 de fecha 21 de marzo de 2024 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedrecuesta a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

FIRMAS	
CONTRATISTA  SILVIA ROCIO GÓMEZ FERNÁNDEZ C.C. No. 69.557.400 de Bucaramanga	GÉRENTE / REPRESENTANTE LEGAL  FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA C. C. No. 91.518.796
SUPERVISOR  LINA BETTY QUIROGA NAVAS Director Administrativo y de Talento Humano	

Elaboro: Anyi Lizeth Bestila – Auxiliar Administrativa y de Talento Humano
Revisó: María Lizeth García Padraza – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana_

@PiedrecuestanaESP

Piedrecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa